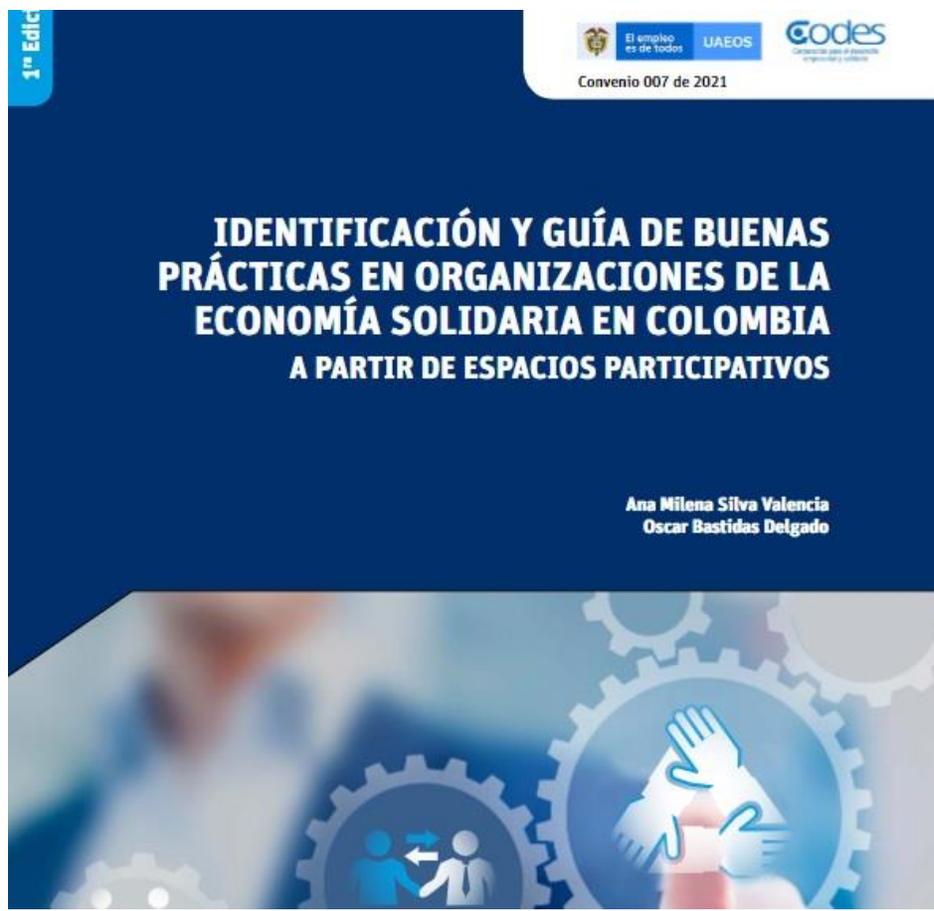




## INFORME DE AUDITORÍA

### CONVENIO DE COOPERACIÓN 007 de 2021 SUSCRITO ENTRE UAEOS Y CODES



OFICINA DE CONTROL INTERNO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

2022.

*Página 1 de 12*

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

1. <b>CONTEXTO</b> .....	3
2. <b>IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO POR PRODUCTOS</b> .....	4
3. <b>SEGUIMIENTO A LAS LABORES DE SUPERVISIÓN</b> .....	7

## 1. CONTEXTO

### COOPERANTE

#### CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO - CODES

### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de la normatividad y de los requisitos para la ejecución del convenio de asociación 007 de 2021.

### ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría aplica para la ejecución del convenio 007 de 2021 y las actividades de supervisión, enfocada en los productos identificados en el documento de anexo técnico del convenio 007 de 2021.

La etapa precontractual del convenio de asociación fue auditada por parte de la Oficina de Control Interno, los resultados se encuentran publicados en la página web de la UAEOS y pueden ser consultados a través del siguiente link:

<https://www.uaeos.gov.co/sites/default/files/archivos/Informe%20etapa%20precontractual.pdf>

### OBJETO DEL CONVENIO

Desarrollar acciones de educación solidaria en los ámbitos de promoción, formación e investigación, que permitan contribuir a la cultura solidaria, a través del conocimiento del modelo asociativo solidario, la identificación de prácticas solidarias e investigativas del sector solidario y su participación en la configuración de apuestas educativas.

### METODOLOGÍA DE AUDITORÍA

La oficina de control interno en el desarrollo de la auditoría al presente convenio de asociación utilizó las siguientes técnicas metodológicas:

- Documentación: Se revisó la documentación soporte de los productos del convenio, mediante registros suministrados por el Supervisor del convenio y validadas de conformidad con lo establecido tanto en los estudios de inversión como en el anexo técnico del Convenio de asociación.
- Revisión en tiempo real: Los servidores públicos de la oficina de control interno se hicieron partícipes del diplomado denominado “Compras públicas locales y economía solidaria para la gente” verificando de primera mano su desarrollo.

## RECURSOS

El convenio contó con un aporte de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS el cual ascendió a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.200.000.000) y el aporte del COOPERANTE, registrado en su propuesta en especie, cuantificado en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000,00), para un total de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.550.000.000,00)

## PRODUCTOS A VERIFICAR

Teniendo en cuenta los productos establecidos en el anexo técnico del convenio, los siguientes son los productos que tuvo en cuenta la Oficina de Control Interno para verificar la ejecución del convenio:

- Un (1) diplomado realizado, cobertura en al menos el 80% de los municipios del país, en dos cohortes
- Cinco (5) mesas de educación solidaria realizadas
- Un (1) proceso de investigación realizado
- Un (1) mapeo que permita la identificación de iniciativas en investigación adelantadas por las organizaciones solidarias

## 2. IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO POR PRODUCTOS

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los requisitos del convenio, establecidos en el anexo técnico del convenio 007 de 2021, basado en los productos, de lo cual evidenció:

**Producto: Un (1) diplomado realizado, cobertura en al menos el 80% de los municipios del país, en dos cohortes**

De este producto se pudo evidenciar la realización del diplomado “Compras públicas locales y economía solidaria para la gente”, este evento fue desarrollado con 10 ejes temáticos;

1. Contexto social y económico de las organizaciones solidarias
2. Posibilidades y realidades de las organizaciones solidarias en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible
3. La asociatividad solidaria desarrollo y perspectiva
4. Políticas públicas y sector solidario
5. El emprendimiento solidario
6. La asociatividad solidaria en la ruralidad
7. Redes y circuitos económicos
8. Estrategias de sostenibilidad

9. Compras públicas de alimentos
10. Gestión de proyectos con organizaciones solidarias

El diplomado tuvo una duración de 120 horas, iniciando el 15 de mayo de 2021 y terminando el 1 de julio de 2021 y fue implementado a través de la plataforma virtual Moodle. La modalidad del diplomado fue virtual y de formación autónoma.

Para la divulgación e invitación a este, fueron enviadas cartas a diversas organizaciones del sector solidario, alcaldías de los 32 departamentos del país, gobernaciones a todos los departamentos de la nación y a todas las Cámaras de Comercio de Colombia.

Como consecuencia, se evidenció la participación de un total de 5.797 inscritos al diplomado, con procedencia de todos los 32 departamentos del país e incluso extranjeros se inscribieron el diplomado.

Para la certificación del diplomado, los inscritos debían asistir a por lo menos 80% de las clases, participar en foros, realizar ejercicios, adelantar las evaluaciones y dar respuesta a todas las demás actividades propuestas durante los tiempos establecidos. Se evidenció registro de que cumplieron el requisito de asistencia y fueron certificados 3.311 participantes en total.

### **Producto: Cinco (5) mesas de educación solidaria realizadas**

Sobre este producto se plantearon 2 temáticas, a su vez fueron realizadas 5 mesas por cada temática, obteniendo así un total de 10 mesas de educación solidarias realizadas. Estas temáticas tuvieron encuentros de mesas regionales (Andina, Caribe, Orinoquía-Amazonía y Suroccidente) que confluyeron, cada temática mesas de carácter nacional, para un total de 2 mesas nacionales, las cuales recogieron los trabajos realizados en las locales, para la discusión general. De cada una de las mesas regionales realizadas, se evidenciaron videos y relatorías que dan cuenta del desarrollo y las conclusiones de cada una de estas.

### **Producto: Un (1) proceso de investigación realizado**

Este producto fue entregado mediante la producción de un libro de investigación denominado "*Identificación y guía de buenas prácticas en organizaciones de la economía solidaria en Colombia a partir de espacios participativos*". Se evidenció que este libro cuenta con un total de 233 páginas, divididas en los siguientes capítulos:

1. Hacia la definición de buenas prácticas,
2. La economía solidaria en el contexto colombiano,
3. Multidimensionalidad de las buenas prácticas,
4. Aportes de los actores sociales a la definición de buenas prácticas y su multidimensionalidad
5. Guía demostrativa de casos de buenas prácticas.

Entendiendo que este producto es de carácter investigativo, se procedió a verificar los pasos necesarios para generar una producción de tal tipo, conforme al método científico que requieren las ciencias sociales. En consecuencia, esto inició con la generación de un anteproyecto que buscaba dar un enfoque a la pertinencia de la investigación, su marco teórico y dejar clara la problemática a tratar, en este caso; las buenas prácticas en las organizaciones solidarias.

Fue agregada la hoja de vida de los dos investigadores principales; Óscar Bastidas Delgado y Ana Milena Silva, quienes lideraron sus correspondientes equipos de investigación. Para el proceso se adelantaron cartas de invitación para hacer parte del proceso de investigación de buenas prácticas.

En atención a que una de las fuentes de información para el proceso de investigación partió de encuestas, se aportó la carta de invitación general a las organizaciones solidarias, con el fin de que hicieran parte de la muestra planteada en el proyecto de investigación. Como resultado del proceso de invitación para la realización de encuestas, el cooperante aportó la tabulación de las encuestas, los documentos propios de este proceso, un informe estadístico, los resultados estadísticos y una presentación power point de los resultados.

Con el fin de validar las muestras de los resultados estadísticos, fueron aportadas las evidencias donde se puede observar el proceso de obtención de información a través de grupos focales, establecidos dentro del proyecto de investigación.

En la documentación aportada se hallaron las evaluaciones y valoraciones hechas por los pares académicos al proceso y trabajo de investigación. Con esto se pretendió asegurar la rigurosidad del proceso de investigación. Teniendo en cuenta también los ajustes solicitados por quienes evaluaron.

Como procedimiento final, el libro producto de la investigación fue registrado en la Cámara Colombiana del Libro, bajo el número de radicación 411491.

**Producto: Un (1) mapeo que permita la identificación de iniciativas en investigación adelantadas por las organizaciones solidarias**

Con base en la información enviada por el cooperante, se pudo evidenciar que respecto de este producto se obtuvo como resultado el proceso de investigación que se tradujo en el libro denominado; *“Gestión del conocimiento y su relación con el desempeño en las organizaciones de la economía solidaria en Colombia”*.

Como fue el caso del producto anterior, se surtieron las etapas propias de una investigación académica y científica de alto nivel. Esto es, planteando el problema y enfocando la misma a través del anteproyecto, posteriormente el inicio de la investigación fue planteado con las herramientas de comprobación necesarias y la planificación de la misma, para así garantizar el desarrollo de los pasos del método científico.

Teniendo en cuenta que este producto pretendía un mapeo a manera de investigación exploratoria, se acudió a la elaboración de un mapa de conocimiento sobre el nivel de desarrollo organizacional de la economía solidaria en el país. De este mapa se obtuvieron conclusiones plasmadas en la presentación publicada en genially, donde se exponen estas y se da una posible razón de los fenómenos, relacionados con la relación de conocimientos y el desempeño organizacional en el sector solidario.

Dentro de la evidencia suministrada por el cooperante CODES, se encontró la bibliografía utilizada para el desarrollo de la investigación de Gestión del Conocimiento. En la cual se hallaron las evaluaciones y valoraciones hechas por los pares académicos al proceso y trabajo de investigación. Con esto, se pretendió asegurar la rigurosidad científica del proceso de investigación. Teniendo en cuenta también los ajustes solicitados por quienes evaluaron.

Como procedimiento final, el libro producto de la investigación fue registrado en la Cámara Colombiana del Libro, bajo el número de radicación 411062.

Con base en los registros y evidencias aportadas por el supervisor del convenio, se obtuvo evidencia razonable del cumplimiento del Objeto del Convenio que consistió en *“Desarrollar acciones de educación solidaria en los ámbitos de promoción, formación e investigación, que permitan contribuir a la cultura solidaria, a través del conocimiento del modelo asociativo solidario, la identificación de prácticas solidarias e investigativas del sector solidario y su participación en la configuración de apuestas educativas”* así como de los productos del convenio.

### 3. SEGUIMIENTO A LAS LABORES DE SUPERVISIÓN

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de las funciones y obligaciones de supervisión establecidas en la resolución 710 de 2017, así como las obligaciones que en materia de supervisión establece el capítulo VII de la ley 1474 de 2011 y en la minuta del convenio 007 de 2021 referente a Supervisión – Comité operativo, de lo cual se evidenció:

Se evidenció designación como supervisor a la funcionaria Maribel Reyes, mediante oficio del 9 de febrero de 2021, posteriormente se evidencia una nueva designación de supervisión el 22 de febrero al funcionario Ehyder Mario Barbosa, sin embargo, no se evidenció oficio de finalización de la designación de supervisión a la funcionaria Maribel Reyes Garzón. Se evidenció reporte de asignación de supervisión en el SECOP 2 así:

## Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	Ehyder Mario Barbosa Perez	17/06/2021 11:01:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	Maribel Reyes Garzón	17/06/2021 11:01:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expenditure Approver	Ronal Alfonso Torres Torres	10/02/2021 5:50:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Se evidenció seguimiento por parte del supervisor del convenio, Ehyder Barbosa, así como reportes periódicos de avance y los informes de supervisión correspondientes para los respectivos desembolsos.

Con respecto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato establecido en el párrafo segundo del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la oficina de control interno evidenció:

**VIGILANCIA ADMINISTRATIVA:**

- Se evidenció registro físico y magnético de las actividades que se realizaron en la ejecución del convenio
- Se evidenció vigilancia respecto del cumplimiento de plazos, vigencia del convenio y verificación de las pólizas de garantía.
- Se evidenciaron listados de asistencia, actas, correos electrónicos, informes, fotografías, videos, en los cuales se demuestra seguimiento realizado al cumplimiento de las actividades del convenio.
- Se evidenciaron registros de reporte al Ordenador del gasto y a la Oficina asesora Jurídica sobre el avance del convenio.
- Se evidenciaron informes de supervisión por cada uno de los desembolsos. Todos los desembolsos se realizaron teniendo como insumo su correspondiente informe de supervisión.
- Se evidenció que los soportes electrónicos de la ejecución del convenio fueron debidamente remitidos a la oficina asesora jurídica, por medio de USB, mediante oficio del 19 de noviembre de 2021.

**VIGILANCIA TÉCNICA:**

- Se evidenció la verificación, por parte del supervisor, de la entrega de los servicios contratados en cumplimiento de las características de modo, tiempo, lugar y calidad.
- Se evidenciaron solicitudes de registros del desarrollo de las actividades del convenio
- Se evidenció informes de supervisión en los cuales se efectuó seguimiento a las condiciones técnicas previo a los respectivos desembolsos
- Se evidenció respuesta oportuna a las solicitudes del cooperante
- Se observaron evidencias de recomendaciones, observaciones, requerimientos y/o solicitudes del supervisor
- Se evidenció el trámite de los cuatro desembolsos pactados en el convenio.

**VIGILANCIA JURÍDICA:**

- Se evidenció la suscripción de las siguientes pólizas:

Póliza número CU 430-47-994000051169-0 de Aseguradora solidaria de Colombia la cual contempla los riesgos y por las cuantías y tiempos establecidos en la minuta, así:

Amparo	Valor asegurado	Valido hasta
Cumplimiento de contrato	\$640.000.000	31-10-2021
Pago de salarios	\$320.000.000	31-10-2024
Calidad del servicio	\$640.000.000	31-10-2021

Y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual número RCE 430-74-994000018703-0, de Aseguradora solidaria de Colombia, así:

Amparo	Valor asegurado	valido hasta
Responsabilidad civil Extracont.	\$ 363.410.400	31-08-2021

Adicionalmente se evidenció aprobación de las pólizas por parte del Jefe Oficina Asesora Jurídica en el SECOP II.

• Se evidenciaron los informes de supervisión en los cuales el supervisor dio fe del cumplimiento de las actividades para efectos de tramitar los desembolsos correspondientes.

Para el caso de la vigilancia Financiera y Contable, el proceso de Gestión Financiera definió el documento GUIA TRAMITES FINANCIEROS CONVENIOS, CONTRATOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES, por tanto la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de dicha guía en la vigilancia financiera y contable realizada por el supervisor:

#### VIGILANCIA FINANCIERA:

Se evidenció reporte por parte del supervisor del convenio, de recibimiento de informe financiero suscrito por Alba Luz Meza Persia (Representante legal) y Nestor Augusto Martinez Olarte (Revisor Fiscal) del cooperante e incluyó imagen de dicho informe en el informe de supervisión.

A pesar de que se evidenciaron registros del seguimiento financiero realizado por el supervisor, en los informes de supervisión, en el seguimiento financiero no se evidencia la revisión de los ítems establecidos en el documento “GUIA TRAMITES FINANCIEROS CONVENIOS, CONTRATOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES” en el cual se establece que para la revisión financiera el supervisor debe verificar:

1. Programación financiera del contrato o convenio
2. Solicitud de flujo de caja y ejecución presupuestal debidamente certificado por su representante legal, contador y revisor fiscal en el caso que corresponda.
3. Examinar los extractos bancarios de las cuentas registradas para convenios
4. Se debe comunicar veraz y oportunamente la liberación de dineros que no sean utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.

Adicionalmente, en el campo informe financiero del informe de supervisión, se incluyó imagen del informe financiero remitido por representante legal y revisor fiscal del cooperante, sin embargo, el tamaño de la imagen no permite identificar la información allí consignada. Se recomienda que en los informes de supervisión, el supervisor incluya la descripción del seguimiento financiero y contable establecido en la “GUIA TRAMITES FINANCIEROS CONVENIOS, CONTRATOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES”

**VIGILANCIA CONTABLE:**

Se evidenció cuadro de Ingresos y/o aportes en el periodo en el informe de supervisión del convenio, de la siguiente manera:

<b>Ingresos y/o aportes en el periodo</b>	
1. Recursos UAEOS	\$ 3.200.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 3.200.000.000</b>
<b>Gatos ejecutados a la fecha</b>	
1. Febrero - abril	\$ 640.000.000
2. abril - junio	\$ 960.000.000
3. Junio - Septiembre	\$ 960.000.000
4. Septiembre	\$ 640.000.000
<b>Total pagado</b>	<b>\$ 3.200.000.000</b>
<b>Disponible</b>	<b>\$ 0</b>

Fuente: 4to inf de supervisión conv 7\_2021

En el informe de supervisión, cuarto desembolso, se evidenció en el cuadro de ingresos y/o aportes en el periodo un total pagado de \$3.200.000.000, con un disponible de \$0.

Sin embargo, en los informes de supervisión, en el ítem seguimiento contable, no se evidencia la revisión de los ítems establecidos en el documento “GUIA TRAMITES FINANCIEROS CONVENIOS, CONTRATOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES” en el cual se establece que para la revisión contable el supervisor debe verificar:

1. Verificar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos en gastos representativos que superen el 5% del total de los recursos aportados
2. Verificar el grado de avance en la ejecución contractual, contra los pagos realizados al momento de la supervisión.

Adicionalmente, en los demás registros que adelantó el supervisor se logró evidenciar:

- Se evidenció registros (informes de supervisión) en los cuales el supervisor del Convenio analizó soportes físicos entregados por el Cooperante, verificando el grado ejecución presupuestal del Convenio, comparando el valor proyectado con el valor ejecutado por cada una de las actividades de los proyectos de inversión correspondientes.
- Se evidenció que el supervisor aprobó los informes financieros de ejecución presupuestal del convenio, verificando que se encontrara acorde a lo estipulado en las especificaciones técnicas del mismo.
- Se evidenció que dentro de los documentos requeridos para los desembolsos el supervisor incluyó el desglose de los recursos, por usos presupuestales de conformidad por el proyecto de inversión correspondiente.
- Se evidenció que el operador CODES pertenece al régimen especial tributario por tanto no se le hizo retención del impuesto sobre las ventas y retención en la fuente

- Se evidenció que el supervisor verificó el pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales por parte del Cooperante.

Nota: se hace claridad que la Oficina de Control Interno, mediante lo anterior validó la realización de las actividades de vigilancia financiera y contable por parte del Supervisor del Convenio, lo cual no implica verificación de cada uno de los registros de la ejecución presupuestal del convenio por parte de control interno, las cuales son actividades propias de la supervisión y adicionalmente las evidencias se encuentran en custodia del Cooperante.

#### 4. ETAPA POSTCONTRACTUAL

##### LIQUIDACIÓN

Se evidenció el acta de liquidación, suscrita por la sra Alba Luz Mesa (Representante legal de CODES) y Ehyder Mario Barbosa (Supervisor por parte de UAEOS), y Ronal Torres (Ordenador del gasto delegado UAEOS) con visto bueno del dr. Marlon Torres (Jefe de la Oficina asesora jurídica), sin embargo, no se evidenció la fecha de suscripción del acta de liquidación bilateral, por lo cual no es posible identificar si se da cumplimiento al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se recomienda incluir campo de fecha de suscripción de la liquidación en el formato de acta de liquidación bilateral código UAEOS-FO-GCO-02.

##### EVALUACIÓN DE PROVEEDOR

Se evidenció formato de evaluación de proveedores suscrito por el supervisor del convenio en el cual califica la gestión del cooperante como Tipo “A” Calidad “100”.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se obtuvo evidencia razonable del cumplimiento del Objeto del Convenio que consistió en *“Desarrollar acciones de educación solidaria en los ámbitos de promoción, formación e investigación, que permitan contribuir a la cultura solidaria, a través del conocimiento del modelo asociativo solidario, la identificación de prácticas solidarias e investigativas del sector solidario y su participación en la configuración de apuestas educativas”*, así como de los productos del convenio.
- A pesar de que se evidenciaron registros del seguimiento financiero y contable realizado por el supervisor, en los informes de supervisión, en el seguimiento financiero no se evidenció la revisión de los ítems establecidos en el documento “GUIA TRAMITES FINANCIEROS CONVENIOS, CONTRATOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES” en el cual se establece que para la revisión financiera el supervisor debe verificar:
  - Programación financiera del contrato o convenio
  - Solicitud de flujo de caja y ejecución presupuestal debidamente certificado por su representante legal, contador y revisor fiscal en el caso que corresponda.
  - Examinar los extractos bancarios de las cuentas registradas para convenios
  - Se debe comunicar veraz y oportunamente la liberación de dineros que no sean utilizados durante la vigencia fiscal correspondiente.

Adicionalmente, en el campo informe financiero del informe de supervisión, se incluyó imagen del informe financiero remitido por representante legal y revisor fiscal del cooperante, sin embargo, el tamaño de la imagen no permite identificar la información allí consignada.

Por otra parte en los informes de supervisión, en el ítem seguimiento contable, no se evidenció la revisión de los ítems establecidos en el documento “GUIA TRAMITES FINANCIEROS CONVENIOS, CONTRATOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES” en el cual se establece que para la revisión contable el supervisor debe verificar:

1. Verificar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos en gastos representativos que superen el 5% del total de los recursos aportados
2. Verificar el grado de avance en la ejecución contractual, contra los pagos realizados al momento de la supervisión.

Se recomienda que en los informes de supervisión, el supervisor incluya la descripción del seguimiento financiero y contable establecido en la “GUIA TRAMITES FINANCIEROS CONVENIOS, CONTRATOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES”.

- Se evidenció el acta de liquidación, suscrita por la sra Alba Luz Mesa (Representante legal de CODES) y Ehyder Mario Barbosa (Supervisor por parte de UAEOS), y Ronal Torres (Ordenador del gasto delegado UAEOS) con visto bueno del dr. Marlon Torres (Jefe de la Oficina asesora jurídica), sin embargo no se evidenció la fecha de suscripción del acta de liquidación bilateral, por lo cual no es posible identificar si se da cumplimiento al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se recomienda incluir campo de fecha de suscripción de la liquidación en el formato de acta de liquidación bilateral código UAES-FO-GCO-02.

Cordialmente



---

**NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO**  
Jefe de control interno